La Audiencia Nacional confirma el traslado de la fiscal Márquez de Prado

La expedientada deberá dejar el tribunal

La Sala de lo Contencioso-Admi-

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha rechazado la petición de la fiscal María Dolores Márquez de Prado de suspender su traslado, por lo que ésta deberá dejar el tribunal y quedará a disposición del fiscal general del Estado, que le buscará un nuevo destino.

El traslado de Márquez de Prado fue firmado por la ministra de Justicia, Margarita Mariscal de Gante, a propuesta del anterior fiscal general del Estado, Juan Ortiz Urculo. Este tomó la decisión en el expediente que abrica esta fiscal por sus malas relaciones con los jueces de la Audiencia Nacional. cia Nacional.

cia Nacional.

Los magistrados de lo contencioso-administrativo de la

Audiencia Nacional decidieron el

pasado mes rechazar la petición
de Márquez de Prado de dejar en suspenso su traslado hasta que resolvieran el fondo del asunto, al

resonveran el rondo del asuriro, al entender que con su decisión no le causaban un daño irreparable. Esa decisión fue recurrida por la fiscal en un escrito en el que acusó a la ministra de Justicia de la companya de la contracta de la contrac acuso a la ministra de Justica de haber firmado su traslado por in-tereses políticos. En su recurso recusó además al magistrado Manuel Trenzado por considerar que no podía ser imparcial. La Audiencia Nacional re-

chazó la pasada semana la recu-sación de ese juez, y ha decidido ejecutar el traslado de esta fiscal, que previsiblemente desem-peñará su trabajo en alguna de las fiscalias de Machid. En el auto de la Sección Ter-cera de lo Contencioso-Adminis-trativo se explica que los motivos para suspender un traslado son

para suspender un traslado son limitados y tasados, y que los ar-gumentos esgrimidos por Már-quez de Prado no tienen encaje en los mismos.

El abogado de la fiscal, Anto-nio García Trevijano, anunció ayer que va a recurrir la decisión de la sala por haberse variado la com-posición del tribunal, ya que no fi-gura entre los magistrados Ma-nuel Trenzado. García Trevijano nuel Trenzado. Garcia Trevijano entiende que con el nuevo tribu-nal se ha producido una vulnera-ción del derecho al juez predeter-minado por la ley, por lo que va a plantear una nulidad de actuacio-

Márquez de Prado también Márquez de Prado también fue sancionada a pagar una multa de 50.000 pesetas por haber ocultado un informe policial al juez que investiga el atentado contra el presidente del Gobierno, José María Aznar. La misma sanción recayó en el actual fiscal jefe de la Audiencia Nacional, Eduardo Fungairiño. ■